

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

36564 *MARSÁN INDUSTRIAL, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MÁRQUEZ & LAND, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se anuncia que la Junta General de Accionistas de la Sociedad Escindida adoptó el día 30 de noviembre de 2010, el siguiente acuerdo:

La escisión parcial de la sociedad "Marsán Industrial, Sociedad Anónima" que traspasará en bloque por sucesión universal parte de su patrimonio, que configura una unidad económica, a la sociedad beneficiaria de nueva creación "Marquez & Land, Sociedad Limitada", con la consiguiente asunción, por parte de la Sociedad Beneficiaria de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la unidad económica atribuida por la Sociedad Escindida, conforme al balance de escisión cerrado a 31 de mayo de 2010.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse a dicha escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 30 de noviembre de 2010.- El Secretario, don Joaquín Márquez Borreguero.

ID: A100089674-1